

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

COPIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

Dirección:

Novena Calle Poniente, Número tres mil ochocientos cuarenta y tres, entre setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador.

Libre Gestión No:
55/2018

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO Y SISTEMA (HARDWARE & SOFTWARE) DE DESPACHO INTELIGENTE DE USO AUTOMOTRIZ Y DE RADIO COMUNICACIONES”.

Lugar y Fecha

San Salvador, 18 de octubre de 2018

No. de orden:
47/2018

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE:

GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

NIT:
0614-131009-102-7

Dirección:

Calle San Antonio Abad, Número 3540, San Salvador.

Teléfono: 2121-7500

Correo electrónico: gerente.g@globalcomelsalvador.com

NRC:
197050-1

ÍTEM	CODIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IVA.	VALOR TOTAL (US\$) CON IVA.
3	En proceso*	1	C/U	<p>ANTENA SIMULADORA DE CARGA FANTASMA. MARCA: TELEWAVE MODELO: TWL-50. Incluye: kit de conectores de diferentes medidas y bolso para transporte. Con las siguientes Especificaciones: 1. Rango de frecuencia: desde 0 a 2500 MHz 2. Rango de Potencia: 50 Watts. 3. Impedancia: 50 Ω 4. Estructura: Aluminio y cerámica. 5. Conectores para tipo: N, BNC, TNC, SMA, 7/16 DIN, MD.</p>	\$708.76	\$708.76
4	En proceso*	1	C/U	<p>MEDIDOR DE POTENCIA PARA COMUNICACIÓN DIGITAL. MARCA: BIRD TECHNOLOGIES MODELO: APM-16. Incluye: Elementos para diferentes frecuencia y estuche protector para</p>	\$5,663.43	\$5,663.43

			transporte. 1. Rango de potencia: 1~100W 2. Rango de Frecuencia: 2 MHz - 2.3 GHz. Conectores para tipo: N, BNC, TNC, SMA, 7/16 DIN, MD0044.		
TOTAL (IVA INCLUIDO)					\$6,372.19
*Será proporcionado por el administrador de la Orden de compra al Guardalmacén, mediante memorando con copia a la UACI previo a la recepción de los bienes.					
Total, en Letras: SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.					
CIFRADO PRESUPUESTARIO:	2018-3235-3-02-01-22-1-61102.				
OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS. SOPENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP.				
<p>CONDICIONES GENERALES DEL BIEN O SERVICIO: Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Todo equipo que se suministre bajo las especificaciones técnicas detalladas, deberán ser nuevos, de calidad comprobada garantizando su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones. ✓ No se aceptarán cambios en marca o modelo, en los equipos y accesorios sin que se justifique y documente en debida forma a juicio del FOSALUD caso fortuito o fuerza mayor, por lo que el contratista deberá asegurar las entregas de los suministros en las marcas modelos y cantidades presentadas en su oferta y en los plazos establecidos. 					
<p>Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias) ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%. ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra. ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia) ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización de Libre Gestión, Número de 					

la Orden de Compra, Número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.

- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha Gerencia.
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas , el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además, deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

El pago se efectuará mediante cheque a nombre de: **GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

Obligación del contratista para efecto de pago con cheque: El/a contratista deberá designar por escrito a través de una autorización con firma autenticada por notario de la persona que retirará los cheques de pago, estableciendo las generales de esta, sino lo hace personalmente. En el caso de que se trate de persona jurídica se deberá presentar la autorización con firma del Representante Legal o el Apoderado de la Sociedad, debidamente autenticada por notario, estableciendo las generales de la persona que retirará el cheque de pago en representación de la sociedad. Dicha autorización deberá presentarse en original por el contratista a la Tesorería institucional a la hora de tramitar el pago respectivo (presentación de documentos y emisión de quedan). De existir algún cambio en la designación de la persona autorizada para retirar los cheques, se deberá emitir una nueva autorización, dejando sin efecto la anterior, y estableciendo quien será la nueva persona autorizada para el retiro de los cheques de pago, siendo obligatorio para el contratista dar aviso de inmediato a la Tesorería Institucional de Fosalud, al momento de ser sustituida a la persona.

GARANTIA:	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO , por un valor de SEISCIENTOS
------------------	----------------------------------------------------------------------------------

TREINTA Y SIETE 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(USA \$637.21), de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de la orden de compra, y su vigencia será contada desde el siguiente día de la fecha de distribución de la orden de compra hasta TRES MESES, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la distribución de la presente orden de compra. Dicha garantía consistirá en cheque o fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La garantía deberá ser presentada con dos copias adicionales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.

GARANTIA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR. El contratista deberá presentar al administrador de la orden de compra con copia a la UACI la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Representante legal o Apoderado especial o propietario, en un periodo CINCO días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración, mala calidad, mal funcionamiento o averías, en un plazo no mayor a QUINCE días calendario posteriores a la notificación por parte del Administrador de la Orden de Compra. La garantía permanecerá vigente a partir de la entrega del suministro o entrega total hasta por un período de VEINTICUATRO MESES. La garantía deberá presentarse en el Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.

<p>FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:</p>	<p>Forma de entrega:</p> <p>Se realizará una sola entrega por la totalidad de los bienes</p> <p>Plazo de entrega:</p> <p>TREINTA DÍAS CALENDARIO después de distribuida la orden de compra. Para su respectiva codificación por personal de Activo Fijo.</p> <p>Si el último día del plazo, es no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implicare a la contratista atraso en su entrega.</p> <p>Lugar de entrega: se realizarán en Almacén de Suministros Generales Ubicado en colonia las Palmas, Calle Norma y Pasaje Aída en el local número ocho del Municipio de Ilopango.</p> <p>Condiciones de entrega.</p> <p>El contratista deberá coordinar con el administrador del contrato y el guardalmacén las fechas para la entrega del suministro. Además de lo señalado en cuanto a la entrega e instalación, el contratista incluye en sus costos los gastos aduanales.</p>
  <p>LIC. ORLANDO AQUINO ALVARADO DIRECTOR EJECUTIVO EN FUNCIONES FOSALUD</p>	
<p>Datos del Administrador de Orden de Compra: Nombre: Sr. Alfredo Mira Cargo: Técnico de Mantenimiento de radios.</p> <p>Tel. 2528-9700 Ext. 101 Correo electrónico: alfredomira@fosalud.gob.sv</p>	